



Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

*Recibi Original
Eugenio Flores Guerra
10-01-24*

Oficio No. 139.003.01.133/23
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-009D-2021 para la Recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 31 de Marzo de 2023.

AUTO EXPRESS FLORES GUERRA, S. A. DE C. V.,
Calle Batalla de Puebla número 1501, Colonia 5 de mayo,
China, Nuevo León. C. P. 67050
Tel: 8119087722
Presente.-

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.06/2021.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 16 de febrero de 2023, registrado con el número de bitácora **19/HS-0097/02/23** e identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA) **AEF1901300019** presentada por la empresa **AUTO EXPRESS FLORES GUERRA, S. A. DE C. V.**, y a quien para los efectos del presente acto se le identificara como **la promovente** y es representada en este acto por el C. Eugenio Flores Guerra, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con el acta número 10,592 de fecha 07 de febrero de 2020, mediante la cual solicita modificación por inclusión de 01 (una) unidad en la autorización número **19-I-009D-2021** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y,

RESULTANDO

1. Que con fecha 27 de abril de 2021, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.110/21, la Autorización número **19-I-009D-2021** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 01 (uno) vehículo, con una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 25 de octubre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.449/22 la modificación a la Autorización número **19-I-009D-2021** por inclusión de 09 (nueve) unidades quedando un total de 14 (catorce) vehículos, con una capacidad de carga de 192 (ciento noventa y dos) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción II, 44, 49 fracción IX, 59, 60, 61 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:





RESUELVE

PRIMERO.- Que la solicitud por inclusión de 01 (uno) vehículo en la Autorización número **19-I-009D-2021** es **PROCEDENTE** y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorización						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
995D/21	KENWORTH	2017	T3 TRACTOR	3WKYD40X0HF406919	97AR3H

TABLA 2.- Modificación						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
1236D/21	KENWOORTH	2016	T3 TRACTOR	3WKYD40X5GF400774	05AT9V
1237D/21	INTERNACIONAL	2017	T3 TRACTOR	3HSDJAPT0HN475002	06AT9V
1238D/21	MIRELES	2021	S2 VOLTEO	3S9VA3058MM044807	67UL1P	30 Ton
1239D/21	MIRELES	2021	S2 VOLTEO	3S9VA305XMM044808	68UL1P	30 Ton
453D/22	KENWORTH	2013	T3 TRACTOR	3WKDD40X8DF841776	40AU6C
454D/22	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3WKYD40X6GF452768	03AT9Y
455D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3WKDD40X4PF882555	37AT6Z
456D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3WKDD40X9PF882566	36AT6Z
457D/22	AMC	2022	S2 VOLTEO	3R9V302A4NA030011	70UM2G	22 Ton.
458D/22	FRUEHAUF	2000	S3 VOLTEO	3AWDI3136YX679001	04UM6H	30 Ton.
459D/22	FRUEHAUF	2001	S3 VOLTEO	3AWDI313X1X254001	03UM6H	30 Ton.
460D/22	MIRELES	2022	S2 VOLTEO	3S9VA305XNM044924	93UM7X	25 Ton.
461D/22	MIRELES	2022	S2 VOLETO	3S9VA3058NM044923	94UM7X	25 Ton.
289D/23	AMC	2022	S2 VOLETO	3R9V302A6NA030012	69UM2G	22 Ton.

SEGUNDO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 15 (quince) vehículos, 1 (uno) señalado en la autorización número **19-I-009D-2021** (TABLA 1) y 14 (catorce) vehículos en la modificación (TABLA 2) con una capacidad de carga total de 214 (doscientos catorce) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la tabla (TABLA 3), mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación y los permisos expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados Para Recolectar Y Transportar	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
1.	Escoria cenizas de zinc contaminada con aceite lubricante usado
2.	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio
3.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino.
4.	Resinas de solución contaminadas con agua
5.	Resinato calcico caduco
6.	Resinato aluminio fuera de especificaciones
7.	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para Pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) Pintura caduca
8.	Oxido calcio caduco
9.	Lodos de tanques de monómeros
10.	Desechos de Fosforo rojo neutralizados con solución de carbonato sódico
11.	Desechos de nitrocelulosa humectada con alcohol o agua



TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados Para Recolectar Y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
12.	Desechos de películas de soporte nitro celulósico revestido con gelatina
13.	Residuos de ácido arsénico líquido usado en el tratamiento de madera presurizada para su preservación
14.	Residuos de hidróxido de sodio gastado en la producción de aluminio a partir de bauxita mediante el proceso de Bayer
15.	Lodos mezclados con ácido sulfúrico
16.	Lodos provenientes del proceso de fosfatación
17.	Lodos provenientes del cadminizado de los baños calientes a piezas metálicas
18.	Lodos provenientes del cobrizado de los baños calientes a piezas metálicas.
19.	Lodos provenientes del cromado de los baños calientes a piezas metálicas
20.	Lodos provenientes del estañado de los baños calientes a piezas metálicas.
21.	Lodos provenientes del fosfatado de los baños calientes a piezas metálicas.
22.	Lodos provenientes del latonado de los baños calientes a piezas metálicas.
23.	Lodos provenientes del niquelado de los baños calientes a piezas metálicas.
24.	Lodos provenientes del plateado de los baños calientes a piezas metálicas.
25.	Lodos provenientes del tropicalizado de los baños calientes a piezas metálicas.
26.	Lodos provenientes del zincado de los baños calientes a piezas metálicas.
27.	Lodos generados en la etapa de curtido al cromo.
28.	Sosas gastadas y fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos.
29.	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
30.	Residuos de catalizadores agotados provenientes del proceso de hidrorrefino que contienen cromo, cobalto, níquel, molibdeno, vanadio y volframio.
31.	Residuos de disolventes clorados y alcoxiopropanoles empleados en el lavado de equipos de proceso.
32.	Residuos de hidróxido potásico sólido usado obtenido en la saponificación de grasas en la producción de jabones de potasio.
33.	Lodos ácidos obtenidos en la producción de bases lubricantes, resultantes de los tratamientos de aceites con ácidos sulfúricos en la producción de hidrocarburos.
34.	Contenedores usados que contienen residuos de nitrógeno y helio; residuos y desechos de lubricantes.
35.	Residuos de aceites de origen mineral gastados en la protección de metales alcalinos reactivos con el aire.
36.	Fondos de la destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno.
37.	Residuos de bifenilos policlorados gastados y mezclados con aceites provenientes de transformadores y condensadores eléctricos.
38.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.
39.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino.
40.	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido.
41.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-halogenados.
42.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-arsenicales.
43.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-metálicos.
44.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-fosforados.
45.	Contenedores usados con residuos de cianuro de potasio.
46.	Contenedores usados con residuos de bicloruro de mercurio.





TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados Para Recolectar Y Transportar		continuación....
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
47.	Contenedores usados con residuos de fosforo blanco.	
48.	Contenedores usados con residuos de sales de dianzonio.	
49.	Residuos de ácido sulfúrico usado en la obtención de fibras artificiales, usado en la obtención de glucosa mediante hidrolisis de la celulosa, en el refinado de aceites vegetales y minerales.	
50.	Residuos de clorados intermedios provenientes del fondo de la columna re destiladora de monómero de vinilo.	
51.	Residuos de los fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído.	
52.	Lodos de los tanques de almacenamiento de monómeros.	
53.	Contenedores usados que contienen residuos de 2-nitropropano.	
54.	Contenedores usados que contienen residuos de acetona.	
55.	Contenedores usados que contienen residuos de benceno	
56.	Contenedores usados que contienen residuos de ciclohexano.	
57.	Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio sólido.	
58.	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo.	
59.	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción secundaria de cobre.	
60.	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.	
61.	Lodos del equipo de control de emisiones de fundición obtenidas del reciclaje de baterías de plomo usadas.	
62.	Polvos del afinado en la producción secundaria de plomo obtenidos del reciclaje de baterías de plomo ácido usadas	
63.	Lodos generados en unidades de tratamiento biológicos en las aguas residuales.	
64.	Escorias de la producción de óxido de antimonio incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).	
65.	Lodos de la destilación de solventes orgánicos halogenados y no-halogenados.	
66.	Soluciones gastadas en baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia.	
67.	Natas generadas en la separación física o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso.	
68.	Residuos de agentes secantes usados para pinturas, lacas, barnices y masillas para resanar y productos derivados incluyendo trapos y estopas manchadas.	
69.	Contenedores usados de nitrato de amonio.	
70.	Contenedores usados de peróxido de hidrógeno.	
71.	Contenedores usados de magnesio.	
72.	Contenedores usados de fosforo rojo.	
73.	Contenedores usados de peróxido de hidrógeno.	
74.	Contenedores usados de ácido nítrico.	
75.	Contenedores usados de gases licuado cloro y fosgeno.	
76.	Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo).	
77.	Residuos de Nitrógeno y Helio en botellas de vidrio ámbar, barriles de aluminio, barriles no retornables de polietileno con envoltura de fibra y acero.	
78.	Residuos de caucho natural, sintético, vulcanizado, sin vulcanizar, en cualquier formato (desechos, peladuras, chips, balas...) triturado y micronizado y manchados con aceite.	
79.	Desechos de fosforo rojo neutralizados con solución de carbonato sódico.	
80.	Desechos de nitrocelulosa humectada con alcohol o agua.	
81.	Desechos de películas de soporte nitro celulósico revestido con gelatina.	





TABLA- 3 Residuos Peligrosos Autorizados Para Recolectar Y Transportar continuación....

Número	Nombre del Residuo Peligroso
82.	Lodos de tanques de monómeros.
83.	Fondos de los tanques de almacenamiento de monómeros de la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
84.	Residuos de ácido arsénico líquido usado en el tratamiento de madera presurizada para su preservación.
85.	Residuos de hidróxido de sodio gastado en la producción de aluminio a partir de bauxita mediante el proceso de bayer.
86.	Residuos de Helio en botellas de vidrio ámbar
87.	Residuos de Nitrógeno vidrio ámbar
88.	Barriles de aluminio
89.	Barriles no retornables de polietileno con envoltura de fibra y acero
90.	Residuos de caucho natural
91.	Lodos mezclados con ácido sulfúrico.
92.	Lodos provenientes del proceso de fosfatación.
93.	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado piezas metálicas.
94.	Lodos generados en la etapa de curtido al cromo.
95.	Lícor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y el acero.
96.	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
97.	Residuos de catalizadores agotados provenientes del proceso de hidrorrefino que contienen cromo, cobalto, níquel, molibdeno, vanadio y wolframio.
98.	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina y acida.
99.	Residuos de disolventes clorados y alcoxiopropanoles empleados en el lavado de equipos de proceso.
100.	Residuos ácidos y alcalinos provenientes del tratamiento de aguas residuales, provenientes de los laboratorios neutralizados.
101.	Residuos de hidróxido potásico sólido usado obtenido en la saponificación de grasas en la producción de jabones de potasio.
102.	Residuos de aceites de origen mineral gastados en la protección de metales alcalinos reactivos con el aire.
103.	Residuos de bifenilos policlorados gastados y mezclados con aceites provenientes de transformadores y condensadores eléctricos.
104.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.
105.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino.
106.	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido.
107.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-halogenados.
108.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-arsenicales.
109.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-metálicos.
110.	Contenedores usados que contienen residuos de plaguicidas órgano-fosforados.
111.	Contenedores usados con residuos de cianuro de potasio.
112.	Contenedores usados con residuos de bicloruro de mercurio.
113.	Contenedores usados con residuos de fosforo blanco.
114.	Contenedores usados con residuos de sales de dianzonio.





TABLA.- 3 Residuos Peligrosos Autorizados Para Recolectar Y Transportar continuación....	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
115.	Residuos de ácido sulfúrico usado en la obtención de fibras artificiales, usado en la obtención de glucosa mediante hidrólisis de la celulosa, en el refinado de aceites vegetales y minerales.
116.	Residuos de clorados intermedios provenientes del fondo de la columna re destiladora de monómero de vinilo.
117.	Residuos de los fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído.
118.	Contenedores usados que contienen residuos de 2-nitropropano.
119.	Contenedores usados que contienen residuos de acetona.
120.	Contenedores usados que contienen residuos de benceno; contenedores usados que contienen residuos de ciclohexano.
121.	Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio sólido.
122.	Lodos de la destilación de solventes orgánicos halogenados y no-halogenados.
123.	Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno.
124.	Soluciones gastadas en baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia.
125.	Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo).
126.	Desechos de azufre gastado obtenidos en la planta de producción de azufre y en la elaboración de ácido sulfúrico, cauchos, detergentes, fungicidas, fertilizantes y en la refinación de petróleo.
127.	Residuos de la limpieza de cárcamos en la producción de petroquímicos.
128.	Fondos de los tanques de almacenamiento de monómeros de la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
129.	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina y acida.
130.	Residuos de materiales radioactivos de tipo bm no fusibles o excluidos de la categoría fisible
131.	Separador de plástico contaminado con plomo, ácido o aceite proveniente del reciclaje de acumuladores automotrices.
132.	Ladrillo contaminado con plomo.

TERCERO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 Y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

QUINTO.- La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

SEPTIMO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-009D-2021** con oficio número 139.003.01.110/21 de fecha 27 de abril de 2021 emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León permanecen vigentes.





OCTAVO.- El presente documento deja sin efecto y sustituye al otorgado mediante el oficio número 139.003.01.449/22 de fecha 25 de octubre de 2022 emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León y sustituye al oficio de referencia.

Se hace del conocimiento a la promovente, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución a la C. Eugenio Flores Guerra, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **AUTO EXPRESS FLORES GUERRA, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

[Firma manuscrita]
PCHM/ AMBE/ 3367/ HBC/ RRM

- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- Dr. Luis Reynaldo Vera Morales.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
- Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
- Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0097/02/23



